



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

### **DECRETO 9/2009, DE 10 DE MARZO, POR EL QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE LICITACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO “OLIVAR DE QUINTO” (PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA - “PROTEJA”)**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2009 (punto 43º nº 353), se procedió a la adjudicación provisional de las obras de AMPLIACIÓN DEL COLEGIO “OLIVAR DE QUINTO”, , licitadas al amparo del PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA - “PROTEJA”, regulado por el Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, que establece los requisitos a cumplimentar para la ejecución de las obras financiadas con cargo al mismo, siendo el tipo de licitación de 996.734,15 € (IVA y Estudio de Seguridad incluidos). La referida licitación se convocó en cumplimiento de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2008 (punto 8º nº 1725) y 16 de enero de 2009 (punto 10º nº 16), publicándose anuncios en la página Web del Ayuntamiento (contratación administrativa) y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Notificado el referido acuerdo en forma reglamentaria, y aportada la documentación pertinente por parte de la empresa adjudicataria de la obra, con arreglo a lo previsto en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativa que regulan la licitación, procede elevar a definitiva la adjudicación.

En consecuencia, de conformidad con las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de régimen Local, DISPONGO:

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente la licitación a la empresa “UTE ANDALUZA DE RESTAURACIONES, S.A.-CATOSAN, S.A.”, con domicilio en Dos Hermanas, Glorieta Comunidad Autónoma de Murcia, nº 3, telf.: 955-66-80-56, fax: 955-66-17-57, en la cantidad total de 996.734,15 € (incluido IVA por importe de 137.480,57 €), siendo el importe de las mejoras incluidas en dicho precio de 47.500 €, y contratar un mínimo de 40 personas de desempleo inscritas en las listas del SAE.

SEGUNDO.- Asimismo se le adjudica a la referida empresa la ejecución del Estudio de Seguridad y Salud preceptivo, previa elaboración del reglamentario Plan, que ha de presentarse para su tramitación en forma reglamentaria.

TERCERO.- La referida empresa deberá abonar los gastos de licitación, constituir fianza definitiva de 42.962,68 €, por lo que procede la formalización del contrato y el replanteo y comienzo de la obra que ha de ejecutarse en el plazo de SEIS MESES fijado en su oferta, sin perjuicio de que comiencen con toda urgencia los trabajos, que deberán quedar terminados antes del día 1 de septiembre de 2009.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las demás empresas licitadoras, autorizándose la devolución de las correspondientes fianzas.

Dado en Dos Hermanas a diez de marzo de dos mil nueve.- Ante mí: EL SECRETARIO ACCTAL.: Pedro Sánchez Núñez.- EL ALCALDE: Francisco Toscano Sánchez.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo previsto en el art. 137 de la Ley de Contratos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Contra dicha resolución podrá interponerse el recurso especial regulado en el art. 37 de la referida norma, por escrito ante la Alcaldía, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación o notificación, entendiéndose desestimado una vez transcurrido veinte días hábiles desde su interposición, quedando abierta la vía del Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de Sevilla.